



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1735

Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2894 del 05 de Diciembre de 2.006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **VIVIANA VANEGAS VASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.171.566 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaría por el periodo comprendido entre el 19 de Septiembre de 2.003 y el 18 de Septiembre de 2.004, a partir del 16 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 2991 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que la citada funcionaria solicita el disfrute de Quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 19 de Junio de 2.007.

Que de conformidad con el artículo 16° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho al disfrute de los días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, en la fecha que oportunamente señalen para tal fin.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder el disfrute de Quince (15) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, a la Doctora **VIVIANA VANEGAS VASQUEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.171.566 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaría por el periodo comprendido entre el 19 de Septiembre de 2.003 y el 18 de Septiembre de 2.004, a partir del 19 de Junio de 2.007.

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 1736

Por la cual se conceden unos días hábiles de vacaciones pendientes de disfrutar.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 11 de Julio de 2.007.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 13 JUN 2007


NANCY SANABRÍA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas 



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE 12-06-2007 10:58:05
Red.No.: 2007IE7967 Folio: Anexo 0
Origen: SD:177 - OFICINA DE PARTICIPACION COMUN. EDUC.
Destino: DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/SANABRIA ROSAS
Asunto: SOLICITUD DE VACACIONES

MEMORANDO

PARA: NANCY SANABRIA
Directora de Gestión Corporativa

DE: VIVIANA VANEGAS VASQUEZ
Profesional Especializado

ASUNTO: SOLICITUD DE VACACIONES


FECHA: JUNIO 12 DE 2007


Dando alcance al memorando IE7456 del 1 de junio, de manera atenta me permito solicitar conceder mis vacaciones a partir de 19 de junio de 2007, la cuales fueron aplazadas mediante resolución 2991 del 29 de diciembre de 2006.

Cordialmente,


VIVIANA VANEGAS VASQUEZ
Profesional Especializado

V°B°


MIGUEL ANGEL JULIO
Jefe Oficina de Participación
Comunitaria Educación Ambiental y
Comunicaciones


12 JUN 2007
17:25

Bogotá sin indiferencia